



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MASPrograma Nacional
**CUNA
MAS**Firmado digitalmente por VARGAS
ROSA, Jaime Felipe FAU
28540537782 uch
Cargo: Jefe(a) de Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2023 15:00:48 -0500"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 17 de Enero del 2023

OFICIO N° 000021-2023-MIDIS/PNCM-UTHNC



Señor(a)

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Presente. -

Asunto : Repuesta al Caso N° 0133-2022-CTVC/HUA

Referencia : **OFICIO N° 0177-2022-CTVC/HUANUCO**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Huánuco recibió la Alerta registrada como Caso N° 0133-2022-CTVC/HUA, referida a la Prestación de los Servicios en Contextos Presenciales del Comité de Gestión "Velasco Alvarado" del Servicio de Cuidado Diurno del PNCM.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Velasco Alvarado" del SCD, reconocido con RDE N° 000192-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 18/02/2022, está ubicado en el distrito de Pilco Marca Provincia de Huánuco de la Unidad Territorial de Huánuco. El presente CG viene atendiendo a 100 niños y niñas de los cuales 36 usuarios se encuentran en contexto presencial menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO IDENTIFICADO:

1.- CIAI TIENE MOCHILA DE EMERGENCIA CON INSUMOS CON FECHA VENCIDA. – En la visita al CIAI se evidenció que una mochila de emergencia contiene el colado de frutas mixtas marca "Heinz" con fecha de expedición el 22 de abril del 2022 poniendo en riesgo la salud de los usuarios/as.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.peEsta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 226Z0R8



En el marco de la RDE N° 056-2022-MIDIS/PNCM-DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS" en el numeral 4.3.5 indica que cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC, que permita asistir a las niñas y niños que no sean recogidos por sus padres las primeras horas posterior a la afectación del CIAI por un evento adverso natural o provocado por el ser humano (incendio, sismo de gran magnitud, inundaciones u otros) (Anexo 14). La mochila deberá estar ubicado en un lugar visible, bajo sombra, sin humedad y cerca de la puerta de evacuación.

El punto Crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico, el producto de colado de frutas mixtas marca "Heinz" estaba vencido con fecha de expiración el 22 de abril del 2022, debido a la falta de seguimiento y verificación constante de los productos de la mochila de emergencia por parte del AT, tomando en cuenta que desde la reactivación del CIAI transcurrió 6 meses de atención, en tal sentido **se considera FUNDADO**.

Medida Correctiva:

La AT fortaleció a la Junta Directiva del Comité de Gestión Velasco Alvarado sobre el seguimiento y verificación constante a los productos e insumos que contiene la mochila de emergencia y así mismo se reemplazó el producto de colado de frutas con fechas de vigencia reciente.

Medida Preventiva

La Junta Directiva y el AT verifiquen de manera constante que todas las Mochilas de Emergencia cuenten con la totalidad de productos y estén vigentes CIAI 24355-Milagritos de Dios.

2.- CIAI NO CUENTA CON DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS. – En la visita al CIAI se evidenció que no cuenta con el directorio telefónico de emergencias. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en la RDE N° 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más" en el numeral 4.3.5 Equipamiento en el inciso b) que a la letra dice "Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con un botiquín ubicado en lugar visible, bajo sombra, sin humedad, fuera del alcance de las niñas y los niños, sin cerraduras, debe incluir directorio telefónico de servicios de emergencia (directorio de la Red de Emergencia y Protección), todo el personal debe conocer la ubicación de este botiquín".

El punto Crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico, se evidenció que el CIAI no contaba con el directorio telefónico de servicios de emergencia, debido a que el AT no tomó en cuenta las orientaciones y consideraciones bricadas por parte del equipo de especialistas integrales previos a la reactivación, en tal sentido **se considera FUNDADO**.

Medida Correctiva:

La Junta Directiva y el Acompañante Técnico del Comité de Gestión Velasco Alvarado, implementó el directorio telefónico de emergencias; dispuesto en la RDE N°000056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más" (directorio de la Red de Emergencia y Protección).

Av. Arzobispo 2637, San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

El presente es una autenticación impresa de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, según lo dispuesto por el Art. 29 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 004-2014-PCM. La autenticidad e integridad pueden ser corroboradas a través de la siguiente dirección: <https://sigd.cunamas.gob.pe/8181/validador/Documental> e ingresando la siguiente clave: 22620R8





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Políticas SocialesPrograma Nacional
Cuna Más"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

3.- ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI. - En el CIAI se evidenció que dos (2) madres cuidadoras, no usaron doble mascarilla durante la ejecución de los momentos de cuidado y juego con los niños/as. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en la RDE N° 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más" en el Anexo 23 Medidas de Protección Sanitarias en los Centros Infantiles de Atención Integral en el numeral 1 Medidas de Protección Sanitaria en el CIAI, 1.1 Acciones durante la prestación de servicios en el CIAI en el inciso a) Al ingreso que a la letra dice: "Usa doble mascarilla de protección: una mascarilla KN95 que se renueva cada dos (2) días y una mascarilla quirúrgica de renovación diaria. Primero te colocaras la mascarilla KN95 y encima, la quirúrgica".

El punto Crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico, el Memorando Múltiple N° 00370-2022-MIDIS/PNCM-UTAI (17/10/2022) mediante el cual da a conocer Cumplimiento de medidas de protección sanitaria durante la prestación de servicios presenciales del Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más. Y precisa:

En el marco de las nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, se plantea cumplir las dadas de protección dispuestas en las directivas de prestación de servicios y los memorandos prectados, teniendo en consideración los ajustes en las recomendaciones que a continuación se describen: a) En el Servicio de Cuidado Diurno-SCD lo dispuesto en la RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, Memorando Múltiple N°227-2022-MIDIS/PNCM-UTAI y ajustes con las siguientes precisiones: • Asegurar la dotación y uso de implementos sanitarios de actores comunales que brindan atención directa a niñas/os usuarias/os durante la atención del Servicio de Cuidado Diurno, precisando que se mantiene el uso de una mascarilla KN95 para actores los comunales (MC, MG, ALV Tipo 1, SC y Repartidor de alimentos), durante la jornada de atención y quedando opcional, a voluntad de aceptación de las mascarillas quirúrgicas de las Niñas/os de 24 meses a más, hasta terminar la dotación que pudiera tener cada CIAI. • Todas/os las/las actr/as/es comunales del SCD deben mantener la mascarilla puesta que le cubra la boca y la nariz durante toda la jornada en tal sentido se considera **INFUNDADO**

4.- ACTOR COMUNAL NO USA CORRECTAMENTE LA MASCARILLA DURANTE ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI. - También en el CIAI se observó que dos (2) madres cuidadoras usaron la mascarilla de manera incorrecta, con la nariz descubierta. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en la RDE N° 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más" en el Anexo 23 Medidas de Protección Sanitarias en los Centros Infantiles de Atención Integral en el numeral 1 Medidas de Protección Sanitaria en el CIAI, 1.1 Acciones durante la prestación de servicios en el CIAI en el inciso b) Durante la Atención que a la letra dice: "En todo momento, se debe mantener el distanciamiento físico. La MC/MG debe portar correctamente la mascarilla que cubran la nariz y la boca. Las niñas y los niños de 24 meses a más usaran una mascarilla quirúrgica descartable"

El punto Crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico, se evidenció que las 2 MC no usaban correctamente la mascarilla (Cubriendo nariz y boca) durante la ejecución de los momentos de cuidado y juego con los

Av. Andúaga 2637 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 749-2000
www.cunamas.gob.pe

Este es un documento formalizado de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más en la Unidad Ejecutora del Centro de Promoción Infantil y la Tercera Disciplina Administrativa de la Unidad Ejecutora del Centro de Promoción Infantil, el cual puede consultarse en cualquier momento a través del siguiente enlace: <https://sigui.cunamas.gob.pe/SIGUI/validadorDocumental/#/ingresandoSeguimiento> 22B2B8B





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Promociones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Débito de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

niños/as, debido a que las MC no tomaron en cuenta las orientaciones y consideraciones realizadas por parte del AT, en tal sentido se considera **FUNDADO**.

Medida Correctiva:

La Junta Directiva y el Acompañante Técnico del Comité de Gestión Velasco Alvarado, implemento a través de una reunión de fortalecimiento a los actores para la adecuada utilización de la mascarilla durante la atención en el CIAI.

5.- CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO A LA ENTRADA DEL SERVICIO

- Se logró evidenciar también que, en el acceso al CIAI se verificó que no exista marcas en el piso u otro tipo de señalización de distanciamiento que ayude/sirva para que las personas mantengan el ordenamiento y distanciamiento físico de 1.5 m. al ingreso del local. Esta situación podría contravenir la dispuesto en la RCE N° 000000-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más" en el Anexo 23 Medidas de Protección Sanitarias en los Centros Infantiles de Atención Integral en el numeral 1 Medidas de Protección Sanitaria en el CIAI, 1.1 Acciones durante la prestación de servicios en el CIAI en el inciso a) Al ingreso que a la letra dice: "El ingreso de las niñas y los niños a CIAI se realizará manteniendo el distanciamiento físico de 1,5 m entre las personas, evitando el ingreso de as cuidadores o los cuidadores (Excepto para el proceso de adaptación de la niña o el niño) Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada".

El punto Crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico, se evidencio que en el CIAI 24355-Milagritos que no existe la señalización de distanciamiento que ayude/sirva para que las personas mantengan el ordenamiento y distanciamiento físico de 1.5 m. al ingreso de local, debido a que el AT no tomó en cuenta las orientaciones y consideraciones brindadas por parte del equipo de especialistas integrales previos a la reactivación, en tal sentido se considera **FUNDADO**.

Medida Correctiva:

El equipo de especialistas integrales fortaleció a la AT sobre la importancia e implantación de señaléticas al ingreso del CIAI, así mismo la Junta Directiva del Comité de Gestión Velasco Alvarado actualizó y colocó las señaléticas al ingreso del CIAI 24355-Milagritos de Dios

CONCLUSION:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huánuco del Caso N° 0133-2022-CTVC/HUA, se concluye:

El punto crítico 1 se considera **FUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa, por lo que se procedió levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Av. Arequipa 2637 - San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51 1) 748 2000
www.cunamas.gob.pe

Este documento es una versión preliminar de un documento electrónico archivado en el Repositorio Nacional de Datos de Investigación sobre el Art. 21 de la D.S. 1781-2014-PE, y a la tercera respuesta de la Defensoría Pública del Perú, cuyo número de expediente es 000000-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más" en el Anexo 23 Medidas de Protección Sanitarias en los Centros Infantiles de Atención Integral en el numeral 1 Medidas de Protección Sanitaria en el CIAI, 1.1 Acciones durante la prestación de servicios en el CIAI en el inciso a) Al ingreso que a la letra dice: "El ingreso de las niñas y los niños a CIAI se realizará manteniendo el distanciamiento físico de 1,5 m entre las personas, evitando el ingreso de as cuidadores o los cuidadores (Excepto para el proceso de adaptación de la niña o el niño) Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada".
<https://sgd.cunamas.gob.pe/B1B1?validador=Documental> e ingresando la siguiente clave: 226Z0RB





PERÚ

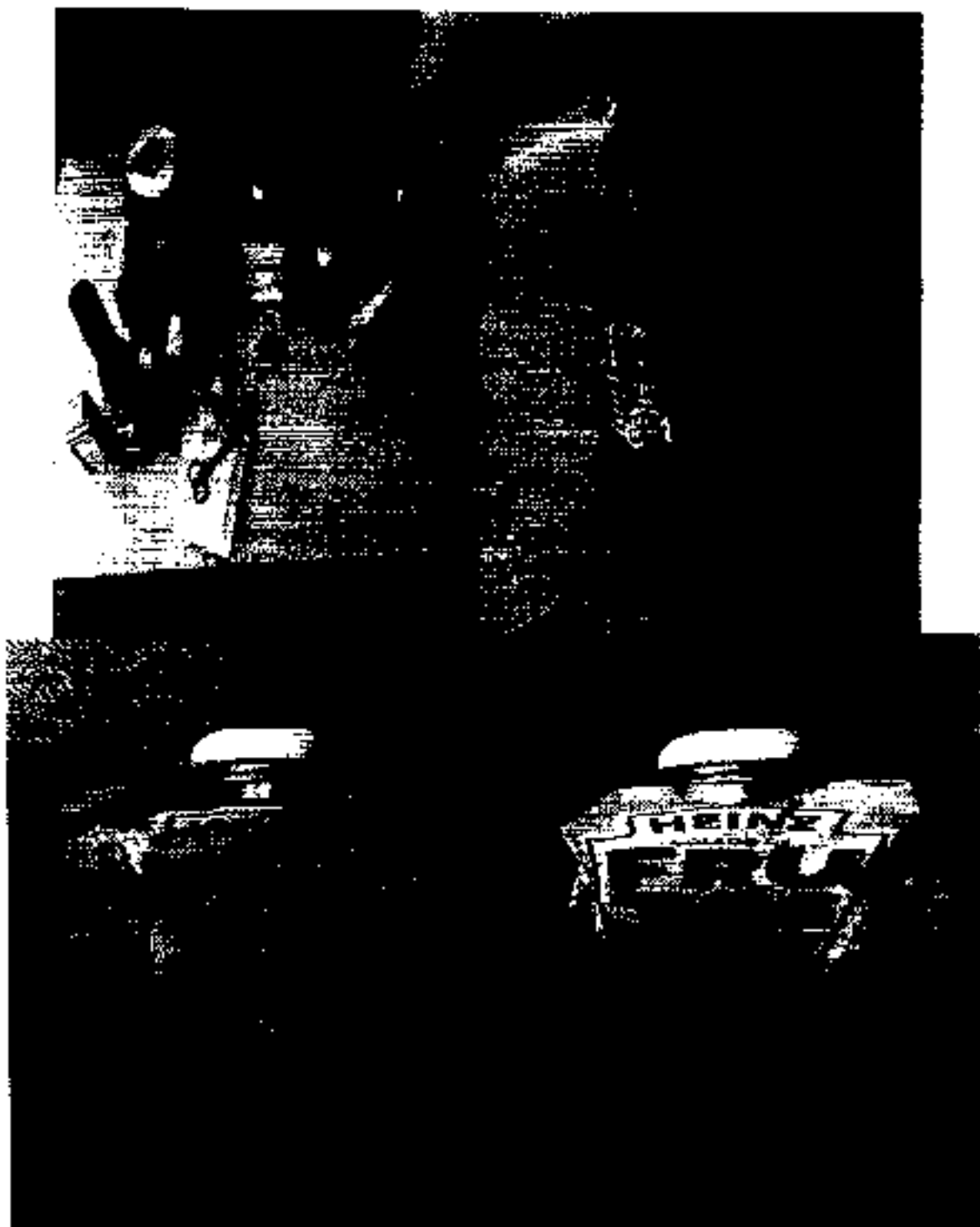
Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Derecho de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo 1: Evidencia del Punto crítico N° 1: Fotografía de la implementación de la mochila de emergencia y el acta de fortalecimiento sobre el seguimiento constante de los productos.



Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Para conocer más sobre el contenido de la información al público sobre el derecho al acceso al agua en el Programa Nacional Cuna Más, comuníquese al correo electrónico: info@kunamas.gob.pe o al teléfono (051) 748-2000 y al teléfono (051) 748-2000 y al teléfono (051) 748-2000 y al teléfono (051) 748-2000. Si desea más información o asistencia, pueden ser contactados a través de la siguiente dirección: info@kunamas.gob.pe o al teléfono (051) 748-2000 y al teléfono (051) 748-2000 y al teléfono (051) 748-2000 y al teléfono (051) 748-2000.





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 1: Evidencia del Punto crítico N° 1: Fotografía de la implementación de la mochila de emergencia y el acta de fortalecimiento sobre el seguimiento constante de los productos.



FORMATO
ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1.000a C3-001

Versión: 2.0

Página: 1 de 1

ANEXO N° 02 - Evidencia del punto crítico N° 2: Fotografía de la implementación del directorio de beneficiarios con datos de emergencia - COMPROMISO DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTO MOCHILA DE EMERGENCIA - FORTALECIMIENTO SOBRE CUNA MAS DIGITAL

FECHA: 04/01/2023 09:30 AM - hrs

LUGAR: CANTILLAGRITOS DE DIOS

PRESIDE: ROXANA FERNANDEZ SIXTO

Participantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	EDY AQUINO NIEVES	TESORERA	
2	GLORIA SANTIAGO CASO DE GOMEZ	PRESIDENTA	
4	ARMINDA SUAREZ RAMIREZ	CONSEJO DE VIGILANCIA	
5	ROSA ALVAREZ PADILLA	CONSEJO DE VIGILANCIA	

Agenda:

1. COMPROMISO DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTO MOCHILA DE EMERGENCIA
2. FORTALECIMIENTO SOBRE CUNA MAS DIGITAL

Acuerdos:

- | ACCIONES | RESPONSABLE |
|--|----------------------|
| SE COMPROMETEN AL SEGUIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE MOCHILAS DE EMERGENCIA CON FECHAS VIGENTES | Acompañante Técnico. |
| SE FORTALECEN EN TODO LOS CONTENIDOS QUE TIENE CUNA MAS DIGITAL | Actores comunitarios |

En cuyo caso se puede finalizar,

Roxana Fernandez Sixto
PRESIDENTA
CANTILLAGRITOS DE DIOS
04/01/2023

Av. Proquipa 2637 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Este documento fue generado automáticamente a través del sistema electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más para la atención y seguimiento de los beneficiarios de Cuna Más Digital y la Unidad de Seguimiento y Compromiso de los productos de emergencia. El documento es una copia impresa de los datos que se encuentran en el sistema de información y no debe ser utilizado como evidencia legal. Para más información, consulte el sitio web del Programa Nacional Cuna Más en www.cunamas.gob.pe o al correo electrónico atencion@kunamas.gob.pe o al teléfono 748-2000.





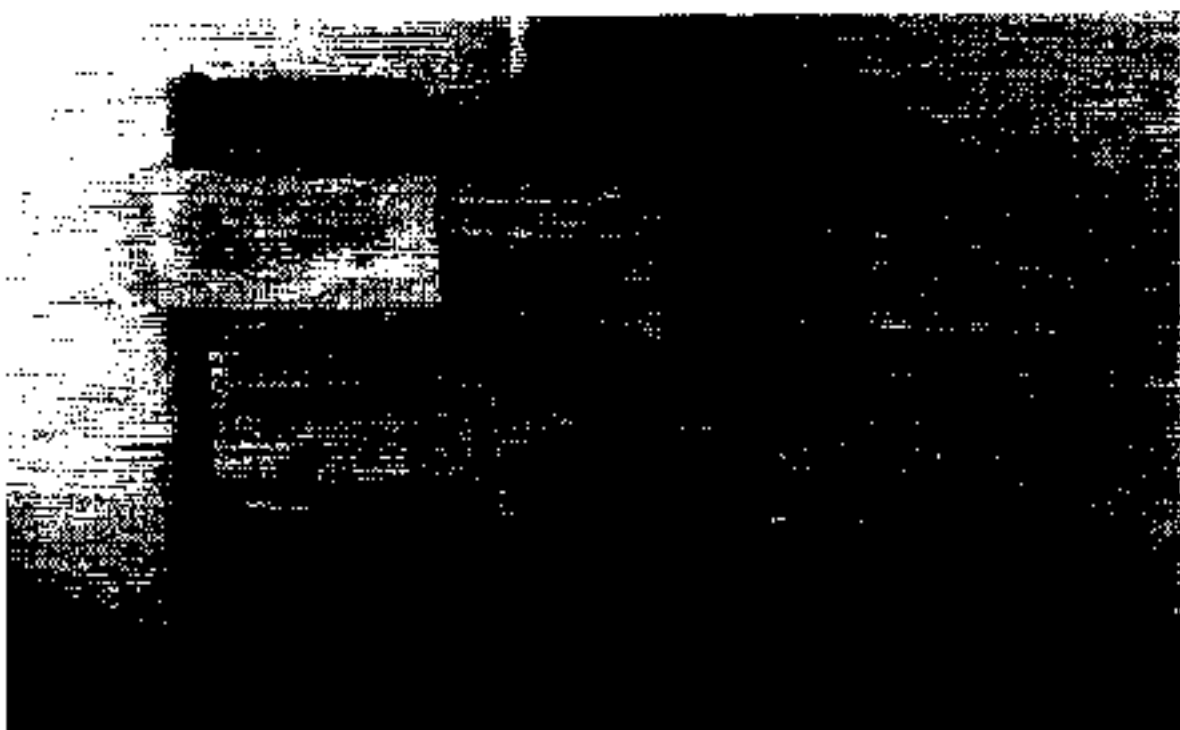
PERU

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

ViceMinisterio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CURA VIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2657, San Isidro, Lima - Perú.
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gub.pe

Este contenido es autenticado mediante un documento electrónico emitido en el Programa Nacional CURA VIDA, según lo establecido por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la presente disposición. Cumplimiento: 1 del 01/01/2015. Este contenido puede ser verificado a través de la siguiente dirección: <http://sistema.gob.pe/validadorDocumental> ingresando o ingresando el siguiente código: 2262DR8

